



### EDICTO No. 3

## LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA - PUTUMAYO

### HACE SABER

Que dentro del Proceso Consulta Sentencia – Ordinario Laboral No. 860013105001-2018-00316-01 (R.I. 2019-00583-01) Demandante JHON JAIRO NAVIA PANTOJA, Demandado MUNICIPIO DE MOCOA. se dictó sentencia No. 016 el día 25 de abril de 2022, que en su parte resolutive dice: **“PRIMERO: MODIFICAR el numeral 2.4. de la parte resolutive de la sentencia del 29 de agosto de 2019, en el sentido, de aclarar, que se condena a la parte demandada al pago de la indemnización por falta de pago de salarios y prestaciones sociales a partir del 31 de marzo de 2016 y hasta que se verifique el pago respectivo de los créditos adeudados, conforme a lo expuesto en la parte motiva, suma que ascienda a la fecha de aprobación de esta providencia al valor de cincuenta millones novecientos trece mil trescientos treinta y tres pesos M/Cte. (\$50.913.333). SEGUNDO: CONFIRMAR en todo lo demás, el fallo objeto de consulta, conforme lo disertado en esta instancia. TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al abogado JUAN CAMILO CABAL ALVAREZ identificado con C.C. No. 1.124.862.278 de Mocoa y Tarjeta Profesional. No. 336.485 del C.S.J, como apoderado judicial del Municipio de Mocoa, conforme al poder conferido. CUARTO: SIN COSTAS en segunda instancia por conocer del asunto en grado jurisdiccional de consulta. QUINTO: NOTIFICAR la presente providencia por edicto teniendo en cuenta lo dispuesto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en providencia del 23 de junio de 2021, AL2550-2021. Radicación No. 89628. SEXTO: DEVUÉLVASE el expediente de manera virtual al juzgado de origen y la devolución del expediente físico se hará una vez las circunstancias de emergencia sanitaria lo permitan.. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. GERMAN ARTURO GÓMEZ GARCÍA Magistrado; HERMES LIBARDO ROSERO Magistrado; ORLANDO ZAMBRANO MARTÍNEZ Magistrado”.**

El presente edicto se fija en la página web institucional de la Rama Judicial a través del menú Tribunales Superiores, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa Sala Única Despacho 1 Magistrado German Arturo Gómez García, por un (1) día hábil, hoy veintiséis (26) de abril de dos mil veintidos (2022), a las ocho de la mañana (08:00 a.m.). con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem, Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021, radicado Nro. 89628. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto

MARLENY ISABEL BOLAÑOS RIACOS  
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy veintiséis (26) de abril de dos mil veintidos (2022), a las cinco de la tarde (05:00 p.m.)

MARLENY ISABEL BOLAÑOS RIACOS  
Secretaria

### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 17 de mayo de 2022 a las 05:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 25 de abril de 2022.

MARLENY ISABEL BOLAÑOS RIACOS  
Secretaria

DESCARGAR PROVIDENCIA AQUÍ.